

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación y Juventud

- 23** *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Como consecuencia de las incidencias técnicas que han afectado al funcionamiento de la aplicación informática para la presentación de solicitudes, y con la finalidad de no causar perjuicio a los interesados en participar en este procedimiento, y al amparo de lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

Ampliar en tres días hábiles el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de traslados de ámbito autonómico de los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 27 de noviembre de 2019, incluido.

Excepto para los participantes que habiendo superado el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 25 de abril de 2019, para ingreso al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, se encuentren en fase de prácticas en el curso académico 2019-2020, para quienes el plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 4 de diciembre de 2019, incluido.

##### Segundo

Dicha ampliación de plazo no afecta al plazo de cumplimiento de los méritos que aporten los solicitantes, el cual no sufrirá variación ninguna, permaneciendo referenciados al anterior plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 24 de octubre de 2019.

##### Tercero

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 20 de noviembre de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/38.957/19)

